

CONCÓN, 20 AGO 2019

DECRETO N° 2113 /

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N°7686/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de Sr. Subsecretario Regional de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Proyecto PMU "Construcción y Reposición de Vallas Peatonales y Señalética" de la comuna de Concón, Código ID 1-B-2019-227.
- b) El Decreto Alcaldicio N°514 de fecha 22 de febrero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles de la Municipalidad de Concón.
- c) El Expediente Técnico del Proyecto antes indicado y financiado que contiene: Especificaciones Técnicas; Planos; Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública PMU "Construcción y Reposición de Vallas Peatonales y Señalética" de la comuna de Concón, Código ID 1-B-2019-227.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°232 de fecha 14 de agosto de 2019, emitido por la Sra. Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominado: "Construcción y Reposición de Vallas Peatonales y Señalética".
2. **APRUÉBENSE**, las Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el Llamado a Propuesta Pública PMU "Construcción y Reposición de Vallas Peatonales y Señalética" de la comuna de Concón, Código ID 1-B-2019-227.
3. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública, cuyo tenor es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (BAE)
PARA LA LICITACIÓN

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA".

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional - PMU:



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

“CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA”, contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$29.678.000.- (veintinueve millones seiscientos setenta y ocho mil pesos) impuesto incluido.**

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de la Licitación y Contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y hora señalada en el Programa de Eventos establecido en la Ficha de la Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. El día de la visita a terreno habrá un encuentro previo, a las 10:00 hrs, en oficina de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en pasaje Percy N°904, esquina calle Río de Oro, Población ENAP, Concón.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA”.*

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$296.780. (Doscientos noventa y seis mil setecientos ochenta pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de “Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA”.*

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de “Buena Ejecución de la Obra” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Buena Ejecución de la Obra “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA”.*

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Sobre la base del principio de Libre Concurrencia, podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas o Unión Temporal de Proveedores, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Para el resto de las disposiciones establecidas en este numeral opera y aplica la formalidad y especificación establecidas en las Bases Administrativas Generales.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de instalación de vallas peatonales, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros lineales (m). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación generada con anterioridad de la ejecución de la obra, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

No se requiere la inscripción en registros especiales para la participación en la presente licitación.

No obstante, previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá acreditar su inscripción en Chileproveedores y en el Registro técnico conforme se indica en el numeral 2.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 24.939.495. (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

ANEXO N° 1

"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA".

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

ANEXO N° 2

"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA".

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA".



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA"**.

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

**FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA**

"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA".

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,.....
.....



ANEXO Nº 4

"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA".

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 5

"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA".

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	METRO LINEAL (M)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 6

**"CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA".
OFERTA ECONÓMICA**

ID Nº

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)
Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno

NOTA:
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.
ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

ANEXO N°7

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE VALLAS PEATONALES Y SEÑALÉTICA.

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

ÍTEM	DESIGNACIÓN PARTIDA	UNID.	CANT.	V.U.	TOTAL
1	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1.1	Instalación de faena	un			
1.2	Letrero de obra	un			
1.3	Señalizaciones provisorias	un			
2	OBRA GRUESA				
2.1	Trazado y niveles	ml			
2.2	Retiro de vallas peatonales chocadas	ml			
3	VALLAS PEATONALES				
3.1	Vallas ancladas a la acera	ml			
3.2	Vallas en poyos de fundación	ml			
4	BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHIC.				
4.1	Excavación fundaciones	m3			
4.2	Fundaciones	m3			
4.3	Barreras de contención	ml			
4.4	Postes, pernos y separadores	ml			
4.5	Terminal simple	un			
4.6	Elementos reflectantes	un			
5	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
5.1	Señalización monoposte	un			

7

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

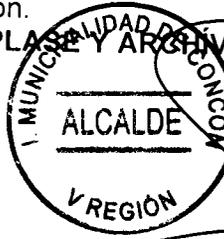
5.2	Señalización doble postación	un			
6	ASEO Y ENTREGA FINAL				
6.1	Aseo, entrega final y retiro escomb.	m2			
Total Neto					
Gastos Generales					
Utilidades					
Subtotal					
19% IVA					
Total					

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN.....

4. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación: la Sra. Directora de la Secplac, doña Soledad Rubio Gadaleta; el profesional de la Secplac, don Alberto Radrigán Rodríguez; el Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Bruno Porras Abarca; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen, para el presente llamado a Propuesta Pública denominado: **“Construcción y Reposición de Vallas Peatonales y Señalética”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 31 02 004 295, en el área de Servicios Comunitarios, consignada en el Presupuesto Municipal año 2019.
7. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
8. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
OSG/SRB/AIRR/airr.


ALCALDE
PATRICIO ANDERS TORRES
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. Asesoría Jurídica.
4. Control.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. DOM.
8. SECPLAC (224) ✓
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 AGO 2019
RECIBIDO HORA 10:30 AM